



CHM/JNF

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Providencia, a **10 MAYO 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4**, representada por don **FRANCISCO JAVIER OTEÍZA ARAVENA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

VISACIONES PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4 la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°147 de 8 de febrero de 2023, se autorizó la Disminución N ° 1 respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR ESPECIAL; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 585 de 8 de mayo de 2023, se autorizaron el Aumento N° 1 y la Disminución N° 1, respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondientes al SECTOR PONIENTE; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.356 de 29 de septiembre de 2023, se autorizó la Disminución N° 2 respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR ESPECIAL; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°36 de 5 de enero de 2024, se autorizó el Aumento N°2 respecto del contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR PONIENTE; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 220 de 7 de febrero de 2024, se autorizó el Aumento N ° 1 respecto del



Contrato N° 90 de 2024



contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", correspondiente al SECTOR ESPECIAL; El Memorandum N°6.096 de 20 de marzo de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; El Control de Registro de Obligaciones N° 094-2024, de fecha 26 de marzo de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; El correo electrónico de don Francisco Javier Muñoz Ugarte, enviado desde la casilla electrónica francisco.munoz@providencia.cl con fecha 9 de abril de . 2024 a las 18:27 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°541 de 18 de abril del año 2024**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°3, respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR PONIENTE

AUMENTO N°3

AREA VERDE	UBICACION	M2 DEL AUMENTO	VALOR UNIT.M2 C/IVA	DESDE	HASTA	DURACION	TOTAL. AUMENTO MENSUAL \$
SANTA ISABEL N°1236 Recinto municipal I	Santa Isabel N°1236, incluido el frontis de ingreso del recinto	2418	\$485,50	01/04/2024	31/05/2025	13 MESES	\$1.173.939.-
TOTAL M2		2418					
TOTAL MENSUAL							\$1.173.939.-
TOTAL POR 13 MESES							\$15.261.207.-



SEGUNDO: El valor total del Aumento N°3 asciende a la suma de **\$15.261.207.- IVA incluido**.

TERCERO: Dejase establecido que el nuevo monto mensual del contrato asciende a la suma de **\$86.863.468.- IVA incluido**, considerando el Aumento N°3.

CUARTO: Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **\$2.861.282.112.- IVA incluido**

QUINTO: El Aumento N°3 corresponde a un 0,5% del monto original contratado.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada

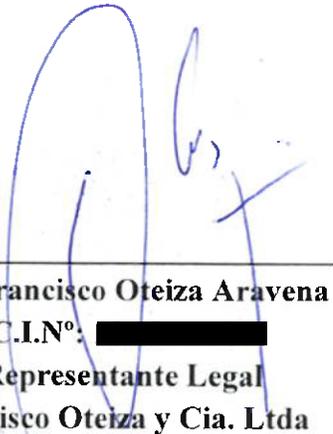
Contrato N° 90 de 2024



ante Notario don Enrique Tornero Figueroa, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



★ Francisco Oteiza Aravena
C.I.N.º: [REDACTED]
Representante Legal
Francisco Oteiza y Cia. Ltda



★ Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia